



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

CONSEJO DE ESCUELA
ACTA N°1/26 Sesión Ordinaria

En la ciudad de San Luis, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintiséis, en la Sala de reuniones de Rectoría, "Prof. Rosendo Antonio Kitty Villegas" de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", siendo las catorce cuarenta horas se reúnen en sesión ordinaria del Consejo de Escuela, el Sr. Rector, Prof. Néstor Castro, la Sra. Vicedirectora Esp. Mirian Gómez, la Prof. Susana Burroni por Nivel Inicial, la Prof. Laura Cabrera por el claustro de Preceptores, Ayudante de Clases Prácticas y DIAE, la Prof. María de Rosario Torres Deluigi por la FCFMyN, la Lic. Mercedes Parisi por la FAPsi, la Prof. Débora Ibaceta por la FCH, la Prof. Maira Guinazú por la FCS, la Prof. Noelia Muñoz en representación de la Comisión de AENPri, el Sr. Norberto Culaciati por el claustro Nodocente.

Inasistencias JUSTIFICADAS:

-

Inasistencia INJUSTIFICADA:

La estudiante Anna Belén Sosa por el Centro de Estudiantes.

INFORME DE RECTORÍA

El Sr. Rector da comienzo a la sesión informando sobre la reinauguración de un espacio vital para la escuela que es el Laboratorio de Biología y Ciencias Naturales, el cual ha estado prácticamente en desuso por cuestiones presupuestarias, y es importante porque paso a paso junto con las autoridades, y a pesar de las situaciones emergentes y las medidas de fuerza de público conocimiento, en el marco de los 150 años la escuela sigue avanzando, en un proceso de transformación pedagógica, institucional, de modernización, que enorgullece como autoridad observar el trabajo colectivo del personal docente, nodocente, universidad, gente que se compromete y que con su aporte incide positivamente en los estudiantes de todos los niveles de la escuela.

Asimismo, se encuentra próxima la inauguración de un espacio especialmente destinado para que el personal de la Escuela y los estudiantes puedan almorzar o merendar. La creación de este ámbito respondió, en primer término, a la necesidad de brindar a los estudiantes que asisten a contraturno o permanecen en la institución durante varias horas un lugar adecuado para permanecer y alimentarse. Del mismo modo, se consideró importante ofrecer al personal un espacio específico para el almuerzo, evitando que deba utilizar su propio lugar de trabajo para ese fin y favoreciendo mejores condiciones de bienestar y convivencia institucional.

Agrega también, que se realizó una gran inversión renovando todas las luminarias de la escuela, ya que las galerías estaban sin luz, como también las aulas; y respecto al aire acondicionado, se están atendiendo las refacciones necesarias y la compra para los espacios que aún no cuentan con uno, estas y otras acciones que se van cumpliendo en beneficio de toda la comunidad educativa.

H. Cabrera
CABRERA Laura

M. E. Culaciati
MUNDO ERIC Culaciati

Parisi, M
Parisi, M

Prof. NESTOR A. CASTRO
Prof. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

ORDEN DEL DÍA

Por pedido de la Sra. Vicedirectora se da comienzo con los expedientes del orden N.º23 y N.º24.

23. TRA. N.º16547/2026. ACTA DE ELECCIÓN DE COORDINADOR DISCIPLINAR DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS. CAUSANTE: VICEDIRECTORA ESP. MIRIAM GÓMEZ.

Se procede a la lectura del acta de elección de Coordinador Disciplinar del área de Matemática, en la cual se presenta como única postulante la Prof. Elisa Soledad Olmedo Sosa, y se aprueba su candidatura por votación unánime de los docentes integrantes del área.

Moción: Aprobar la designación de la Prof. Elisa Soledad Olmedo Sosa como Coordinadora Disciplinar del área de Matemática, cinco (5) horas carácter interino, periodo 2026- 2028.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-NUEVE (9) a favor.

-CERO (0) en contra.

-UNO (1) se abstiene por ser solicitante.

Se aprueba por mayoría de votos.

24. TRA.N.º15988/2026. COBERTURA DE HORAS CÁTEDRA DE EDUCACIÓN FÍSICA. PRIMER AÑO, NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: VICEDIRECTORA ESP. MIRIAM GÓMEZ.

El Sr. Rector procede a dar lectura de la nota elevada por la Sra. Vicedirectora M. Gómez, quien solicita intervención ante la situación de las horas de Educación Física de los cuatro primeros años de Nivel Secundario, a partir de la jubilación del Prof. Osvaldo Ledesma, quien cubría doce (12) horas y el Prof. Martin Alasia tiene actualmente designadas doce (12) horas cátedras, en 1º Año A, B, C y D. El docente Alasia manifestó que solo impartiría clases a las estudiantes mujeres, excluyendo de esta manera a los estudiantes varones del dictado de la materia, situación que implicaría una vulneración al derecho a la educación y al principio de igualdad y no discriminación, consagrados en la Constitución Nacional, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el Régimen de Convivencia Escolar, destacando también, que según el nuevo plan de estudios vigente, OCS N° 39/2025, OCS N° 40/2025 y OCS N° 41/2025, corresponden 12 horas cátedra en total para dichos cursos, y no existe proyecto institucional ni fundamentación pedagógica que avale el dictado de clases de Educación Física separadas por género, como se venía desarrollando con el Prof. Ledezma en actividad.

Handwritten signature
CASTELA GARCIA

Handwritten signature
MURTO ERICA NOLIZ

Handwritten signature
Darsi M

Prof NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

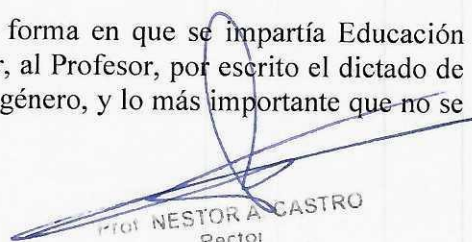
La Sra. Vicedirectora Mg. Miriam A. Gómez, solicitó se arbitren los medios necesarios para garantizar la cobertura inmediata de las 12 horas cátedra de Educación Física y el dictado de las mismas para la totalidad del alumnado, sin distinción de género.

Pide la palabra la Sra. Vicedirectora M. Gómez y se presenta para los nuevos consejeros informando que a su jurisdicción le corresponden los cursos de 1° y 2° Año de Nivel Secundario, y expresa que Educación Física se venía desarrollando por división de género, y a partir de una situación particular de una estudiante, se resolvió junto al Coordinador Curricular, Prof. Osvaldo Ledezma, que las clases se dictarían de forma mixta, situación que no se llevó a cabo. Al jubilarse este docente se advierte que cada Profesor tenía doce (12) horas. Para el plan de estudio nuevo, todas las áreas tuvieron la oportunidad de proponer proyectos, pero el área de Educación Física no presentó, se le consultó al Coordinador sobre la existencia de un proyecto de trabajo de niñas y varones por separado, y no hubo respuesta que pudiese fundamentar tal forma de trabajo. Continúa y agrega que se reunió con el Profesor Alasia a quien le manifestó que esto se trata de un proceso de construcción colectiva respecto a las cosas que no están funcionando bien, se vayan corrigiendo sin vulnerar derechos, y el docente asintió expresando que se haría cargo y solicitó a su vez que no se pierdan las 12 horas, que no se destinen para otra área, se le respondió que una vez esté designado el coordinador se reunirían para resolver sobre proyectos y/ o propuestas a implementar en esas horas.

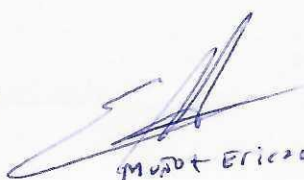
El consejero Culaciati expresa que el Prof. Alasia imparte vóley, que es un deporte que puede ser mixto, pero también hay muchos deportes que hasta podrían ser peligrosos si se imparten de manera mixta, agrega estar de acuerdo con todo lo planteado por la Sra. Vicedirectora, y entiende que seguramente existen otras actividades y/ o prácticas que se puedan realizar de manera mixta.

Se autoriza la palabra la Prof. Jimena Juri Ayud, representante del gremio SIDIU, expresa que históricamente en la escuela se da Educación Física por separado varones y mujeres, al jubilarse el Prof. Ledezma surge este inconveniente, y contradice lo que marca la Ley de Educación, para que exista la ESI, lo que tiene que existir es que varones y mujeres coexistan en muchos espacios, uno de ellos es cuando los varones tienen superioridad física, y lo que el Prof. Alasia reclamaba o necesitaba, es una constancia/ resolución donde se le pida formalmente hacerse cargo de todo el grupo, ya que no era la manera en que venía desempeñando sus funciones desde que tomó las horas.

La consejera Burróni expresa que siempre ha sido la forma en que se impartía Educación Física en la escuela, y asiente que corresponde solicitar, al Profesor, por escrito el dictado de clases para la totalidad del alumnado, sin distinción de género, y lo más importante que no se pierdan las horas del área.


Prof. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles


CARLOS A. LOPEZ


MARÍA E. RODRÍGUEZ


Dr. S. M.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

La consejera Parisi, expresa que no sería solo una vulneración a los varones sino también a todas las identidades disidentes que no solo quedan encausados en varones y mujeres, en cuestión con la superioridad física que pueden tener algunos cuerpos masculinos, eso no quita la coexistencia en un mismo espacio, la vida es mixta y tiene que ser con todos, todas y todes, luego cada docente deberá trabajar en las adaptabilidades curriculares en función de las singularidades de los estudiantes.

La consejera Cabrera, expresa que considera que la división de hombre y mujer, que también lo ha observado en otras instituciones, tiene que ver con el tema de la fuerza, si bien se pueden hacer muchas actividades, pero esta división también se observa en las competencias provinciales. Lo que no hace la escuela es el análisis interno del trabajo en proyección que tiene que ver con estos cambios de ESI, de participación de otra manera y en los proyectos institucionales, sugiere que sería oportuno un nuevo espacio donde los chicos se anoten, que no solo sea en 2° año cuando deben elegir deporte, ya que hay deportes varios donde también pueden convivir sin distinción de género, y que existan algunos deportes que sean por separado, con la responsabilidad del docente de enseñar todo lo que compete al área. Considera importante una reestructuración a razón de lo planteado. En cuanto a las horas expresa que corresponden al área, y a modo de pregunta manifiesta el por qué aún no se llaman esas horas.

La consejera Ibaceta expresa la importancia de comenzar a interpelar las prácticas, no quedarse en "porque siempre se hizo así", en todos los niveles educativos repensar las clases de educación física, que no se centre en un solo deporte, al momento de la elección de un nuevo coordinador que se habilite la posibilidad de repensar en una diversidad de prácticas, para que todos puedan sentirse parte, y a su vez la oportunidad de conocer otros deportes.

La consejera Noelia Muñoz toma la palabra y expresa que si se acepta el cambio debería aplicarse a todos los niveles, se está planteando la situación de primer año, donde se imparten todos los deportes, y luego en segundo año los estudiantes deben optar por un deporte. Manifiesta desde su experiencia en deportes la complejidad que conlleva trabajar integrando a las diversidades, no solo por la diferencia de fuerza de los cuerpos, sino también, por las disputas y agresiones verbales que surgen, propone que las 12 horas podría pensarse como una opción de trabajo mixto, mientras que se mantengan por separado varones y mujeres, de lo contrario implicaría también un cambio en la participación en los intercolegiales ya que las competencias provinciales seguirán siendo por separado.

Se autoriza la palabra a la Sra. Vicedirectora M. Uribe y expresa que se han tenido reuniones con el área de Educación Física respecto a la implicancia de trabajar con un grupo mixto, y de que no necesariamente se refiere a compartir una misma cancha. Cada docente al enfrentar un aula la analiza desde la diversidad, y aplica estrategias que no son las mismas para todos los grupos; y respecto a las doce horas agrega que en todo momento se explicó que las horas no se pierden, y con el compromiso de acompañamiento de las autoridades se solicitarán propuestas de trabajo para refuncionalizar el área, desde el nuevo plan de estudios, que está enmarcado en los Derechos Humanos, en ESI, en Educación Ambiental, y bajo este lineamiento, expresa tener información fehaciente de que hay una implementación

NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

4

H. Cabrera

CABRERA LEONOR N

MUNOZ ERICA NOELIA

PARISI



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

insuficiente de la ESI, por lo que solicita a este Consejo como primera medida abandonar el binarismo, entendiendo que en la escuela no hay hombres y mujeres, hay estudiantes en transición y una gran diversidad.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez informa que en Nivel Inicial y Primer Ciclo, Nivel Primario las clases de Educación Física son mixtas, se está trabajando en Segundo Ciclo para que sean mixtas, y las horas restantes sin Profesor, porque ocurre lo mismo que en primer año, se está pensando también en una refuncionalización de las horas, mientras que los profesores den clases mixtas, se presenten talleres extracurriculares, a estudiantes o tutores. Respecto al Nivel Secundario, reunida con el Prof. Alasia, se planteó otra posibilidad, comparando con el trabajo de otras escuelas, que en algunos momentos se trabaje por separado y en otros momentos juntos.

El Sr. Rector expresa acordar respecto a una interpelación respecto a la forma de trabajo en el área, una manera de adecuarse también a los nuevos tiempos, informa que a partir de la elección de Coordinador Curricular del área se formalizará el trabajo de refuncionalización de horas, respecto a la cobertura de horas, informa que el llamado a concurso se llevará a cabo una vez que culmine la publicación del orden de mérito, acorde a lo establecido por el Art. 23° de la OCS 40/17.

La consejera Torres Deluigi pregunta si el Prof. Alasia está dispuesto a tomar el doble de alumnos por la misma paga, o si pudiera apelar argumentado que al momento de tomar las horas eran otras las condiciones.

La consejera Cabrera le explica que el concurso no menciona la cantidad de alumnos, es por curso, al producirse la jubilación del Prof. Ledezma las autoridades advierten que había designado dos profesores por curso, cuando debiera existir un Profesor por curso, las horas de ese Profesor serían las que se van a refuncionalizar pensando en una actividad grupal.

Moción: Informar al Prof. Martín Alasia que deberá desempeñar el dictado de las 12 horas cátedra, designadas por RCE07-102/2023, al alumnado completo de 1° Año A, B, C y D, a partir del primer día hábil de agosto, respondiendo a los planes de estudio vigente, y las doce (12) horas del Prof. Osvaldo Ledezma (jubilado) serán, refuncionalizadas de acuerdo a los proyectos que presente el área, coordinados por las Sras. Vicedirectora y Coordinador/a Curricular. .

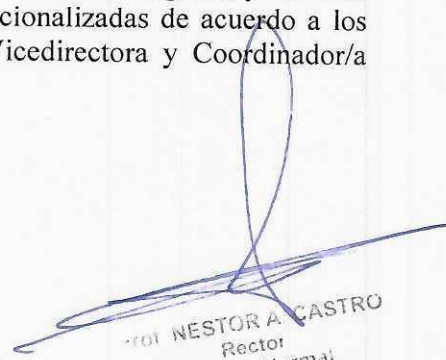
Puesta en consideración, se procede a la votación.

-NUEVE (9) a favor.

-CERO (0) en contra.

-UNO (1) se abstiene por ser parte solicitante.

Se aprueba por mayoría de votos.


NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles


GABRIELA LAURA


MARÍA ELENA


MARÍA ELENA



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

1. TRA. N.º.16181/2026. PROPUESTA, ASIGNAR NOMBRE A LA SALA DE PROFESORES. CAUSANTE: PROF. DANIEL FORMINI.

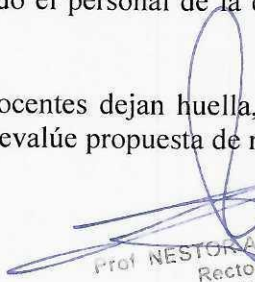
El Sr. Rector da lectura a la nota elevada por el Prof. Daniel Formini quien propone el nombramiento de la Sala de Profesores/Docentes como "Maestro Juan Carlos Palma", en el marco del 150° aniversario de la Escuela y en representación de personal de la Escuela que adhiere a la misma. Esta iniciativa busca honrar y perpetuar la memoria de una figura que encarnó el espíritu y los valores de la institución de manera ejemplar dejando una huella imborrable en generaciones de estudiantes y colegas. Menciona también que el Maestro Juan Carlos Palma, realizó su formación académica en la Escuela Normal, cursó todo el Nivel Primario y el Nivel Secundario, 13 años como estudiante, egresando en 1965 con el título de Maestro Normal Nacional, en julio de 1976 fue nombrado preceptor y dos años después se inició como maestro de grado en esta casa de estudios. Ejerció la docencia durante 40 años en nuestra institución, 53 años de su vida transitando las galerías de "La Mixta". Por lo expuesto el Prof. Daniel Formini solicita autorización para colocar en el ingreso al aula una placa recordatoria con el nombre del "Maestro Juan Carlos Palma", en los días de septiembre del año en curso, próximos al día del maestro.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez y aclara que en la escuela se hace alusión al día del docente universitario, para incluir a todos los niveles, y respecto al Prof. Palma, expresa que a pesar de no haber tenido la oportunidad de conocerlo, reconoce que fue un docente que se destacó en la sociedad y a través de sus estudiantes puede dar fe de su carisma y didáctica a la hora de enseñar. Continúa y pregunta sobre la placa que se observa en la misma sala a nombre de la docente "Nora Schonholz", si esa situación fue aprobada por el Consejo, y si va a continuar en ese lugar.

El Sr. Rector toma la palabra y responde, en primer lugar mencionar que el Prof. Palma fue declarado persona Ilustre por el Concejo Deliberante, y escribió varios libros que son solicitados en biblioteca, y considera que es un reconocimiento muy loable de parte de la escuela. En cuanto a la placa de la docente Nora Schonholz, no tuvo tratamiento en el Consejo, fue un reconocimiento para una docente muy destacada y querida, no se va a remover la placa, pero no es el nombre de la sala.

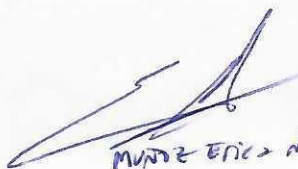
La consejera Ibaceta pregunta si todos los docentes fueron consultados para elegir el nombre de la sala, aún cuando se observan varias firmas, no es todo el personal de la escuela, y si existió la posibilidad de otro nombre.

La consejera Cabrera expresa al respecto que todos los docentes dejan huella, sugiere que para una próxima oportunidad se conforme una comisión y evalúe propuesta de nombres para nuevos espacios.


Prof. NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

6


CABRERA LAURA N.


MURIEL ERICA DODIZ


PARISI M.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

La Sra. Vicedirectora M. Gómez destaca la importancia de que se mantengan los dos nombres de los docentes en la sala.

Moción: aprobar la propuesta del Prof. Juan Daniel Formini, en representación del personal de la escuela, y nombrar la Sala de Profesores/ Docentes de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", "Maestro Juan Carlos Palma".

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

2. TRA. N.º 16189/2026. IMPUGNACIÓN AL ACTO DE OFRECIMIENTO DE HORAS INTERINAS DE SOCIOLOGÍA. CAUSANTE: PROF. M. FERNANDA VARGAS.

El Sr. Rector procede a dar lectura a la nota elevada por la Prof. F. Vargas quien impugnó el Acto de ofrecimiento realizado el día 27 de julio del corriente año, para cubrir en forma interina horas de Sociología (3hs. 4to año C1 y C2, 2hs. 5to año B1 y B2), manifiesta que con fecha 23 de julio presentó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, formal impugnación contra el Orden de Méritos elaborado para Sociología, en razón de que el mismo contiene graves errores que vulneran sus derechos. Por TRÁMITE 6264/2026, impugnó, solicitando se indique bajo qué normativa vigente se modificó su condición de Título Docente a Título Habilitante en la construcción del Orden de Mérito para este espacio curricular, no habiendo tenido respuesta fundada a la fecha, incumpléndose lo normado por la Ord 40/17 en su artículo 19.

Se autoriza la palabra a la Prof. Jimena Juri Ayud, representante del gremio SIDIU, expresa que la Comisión Evaluadora del año 2021 reconoció un título docente, otorgando un puntaje y ubicando a la requirente en "Condición Docente" en el orden de mérito, y ocurre que la Comisión actual no reconoce el título docente, lo recategoriza, debería haber una sumatoria de antecedentes y agregar a lo ya presentado, y en esta situación se cambia y baja el puntaje por la recategorización del título.

La consejera Muñoz expresa que la Comisión Permanente de Evaluación Docente analizó la solicitud de la docente con las comisiones del Consejo de Escuela, y se expidieron según lo establecido por Decreto N° 2090-ME-2010 y el Estatuto del Ministerio de Cultura y Educación Nacional Decreto N° 823/79, y para la materia Sociología se fijan cuáles serían los títulos Docente, Habilitante y Supletoria. En este caso Sociología sólo figura en el Decreto N° 2090-ME-2010, y para el título de la Prof. Vargas figura como Habilitante.

Continúa y agrega que la CPED tiene la responsabilidad de verificar la incumbencia de los títulos, y cada título faculta para el dictado de determinadas asignaturas o a ejercer en determinados cargos de tres maneras posibles: Docente, Habilitante y Supletoria.

PROF. NESTORA CASTRO 7
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

[Signature]

CABRERA LAURA K.

MUÑOZ ERICA NOELIA

[Signature]



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

Agrega también, que la CPED carece de competencia legal para expedirse o convalidar o asumir responsabilidades respecto a decisiones o actos administrativos dictados en las comisiones anteriores, las diferencias que pueden advertirse entre comisiones de distintas convocatorias no implican irregularidad alguna en tanto cada comisión ejerce su funciones conforme a la normativa vigente al momento de actuación y dentro del ámbito de las competencias que son legalmente asignadas.

El Sr. Rector da lectura al Artículo 1° de la RCE07-137/2026: *"Aprobar el orden de mérito del Espacio curricular Sociología, Nivel Secundario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", que obra en el Anexo 1 de la presente resolución, dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.*

ARTÍCULO 2°.- *No hacer lugar a las solicitudes de las docentes Prof. María Cecilia Gallo, DU N.º27909789, Prof. María Fernanda Vargas, DU N.º28774893, Prof. Cintia Romina Sánchez DU N.º32911064, Prof. Vanessa Quiroga, DU N.º26450626, según lo analizado en comisiones que obra en el Anexo 2 de la presente resolución".*

La consejera Ibaceta expresa que observa una similitud del trabajo de la comisión con los jurados de la Universidad, cada uno va armando sus criterios y no necesariamente equivale a lo se hizo anteriormente, entiende que esta comisión tiene autonomía para elaborar esos criterios y estos mismos fueron tratados en el consejo, por lo que observa que este tema ya se discutió.

La consejera Cabrera expresa que fue parte de la Comisión de Asuntos Académicos del año 2024- 2025, se reunieron con autoridades y el Subsecretario Guido Marinone para armar los pasos de la Grilla de Valoración, y las diferentes valoraciones de los títulos.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez aclara que eso es con respecto a títulos, por la diferencia que había respecto a títulos emitidos por Profesorado y de Universidad, y se logró equiparar, lo que las profesoras reclaman ahora es la diferencia de la valoración entre la comisión anterior que valoró a las Profesoras como título Docente, a la actual que se rige por la normativa nombrada por la consejera Muñoz, en una de ellas figuran como habilitantes y en la otra como docente. (X)

El Sr. Rector da lectura a la respuesta de las comisiones obrante en el anexo 2 de la RCE07-137/2026 -Trámite N.º6264/2026 la Prof. Gabriela Vargas: [...] *Se consideran en la condición docente todos aquellos títulos otorgados por institutos de Formación Docente, Universidades Nacionales y/o provinciales que en su enunciado diga profesor en: Filosofía, Psicología, Pedagogía, Ciencias de Educación y profesionales en Psicopedagogía. Por todo lo expuesto se le da respuesta en cada espacio curricular de la siguiente manera: -Sociología no se le da lugar al reclamo y se la evalúa como condición Habilitante. [...]*

La Prof. Jimena Juri Ayud, representante del gremio SIDIU, se disculpa al interrumpir y expresa que la respuesta es errónea, ya que la docente requirente es Profesora de Psicología.

Le responden que en el orden de mérito de Psicología figura como docente.

La consejera Muñoz da lectura al Decreto N° 2090-ME-2010, Espacio Curricular Sociología, Títulos docentes: serán considerados todos aquellos títulos otorgados por Institutos de Formación Docente con reconocimiento oficial adscriptos, Universidades Nacionales o Provinciales que enuncien lo siguiente:

Profesor en Sociología, Economía y Sociología.

Títulos habilitantes: serán considerados todos aquellos títulos otorgados por Universidades Nacionales o Provinciales que en su enunciado digan:

Prof. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

CABRERA LAURA D

MUÑOZ ENRIQUE D

Parisi, D



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

-Licenciado en Sociología, Profesor en: Antropología, Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Historia y Educación Cívica, Profesor en Psicología (ahí entra como habilitante).

Título Supletorio: Licenciado en Antropología, Ciencias Políticas, Ciencias Sociales.

Se autoriza la palabra a la Prof. Vanessa Quiroga y expresa no haber recibido notificación de la RCE07-137/2026, y expresa que la situación fue similar al orden de mérito de Horas de Consulta de Ciencias Humanas donde se limitó a los títulos de Ciencias de la Educación, y expresa desconocer los criterios a tal fin.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez expresa que el título docente estaba para Ciencias de la Educación en el orden de mérito.

La Prof. Jimena Ayud pregunta si existe en el orden de mérito, categorizado y puntuado, con título docente alguien que no tenga el Título de Profesor en Sociología, o Profesor en Economía y Sociología, si es así el dictamen es arbitrario porque algún otro título que no es de los que está acá le dan la categoría de docente pero a otros títulos que les correspondería, antes lo tenía.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez, pregunta a las Profesoras requirentes presentes en la sesión, su título, Vargas responde "Psicóloga", Vanessa Quiroga responde "Profesora en Ciencias Políticas", en ese caso el Título de Ciencias de la Educación es más amplio, y pregunta si en ese llamado hubo una Profesora de Ciencias de la Educación que se presentó, le responden la Profesora Lourdes Roig, por lo tanto le corresponden a ella.

Se insiste entre consejeros que solo se debería responder lo que solicita la docente en la última nota. El Rector da lectura nuevamente a la nota, que impugna el acto de ofrecimiento de las horas de carácter interino de Sociología, y comunica haber presentado dicho reclamo al Consejo Superior de la UNSL.

Se autoriza la palabra a la Prof. Vargas y pregunta porque quedaron como docentes los Profesores con Título de Ciencias de la Educación y no quedaron como habilitantes como todos los otros, sobre qué reglamentación se encuadra esa decisión.

La consejera Ibaceta responde que la normativa se leyó, y ese sería el respaldo para tal decisión.

La Sra. Vicedirectora M. Gómez vuelve a explicar que el Título de Ciencias de la Educación es más abarcativo, por lo que se ubica en la condición docente, la Profesora que tomó las horas tiene ese título, si esperamos la respuesta del Consejo Superior puede pasar mucho tiempo y debemos garantizar el derecho de los estudiantes, por lo que sugiere como moción no dar lugar a la impugnación.

Moción: Dejar el expediente en reserva hasta que se expida el Consejo Superior de la UNSL sobre la solicitud presentada por la Prof. Gabriela Vargas.

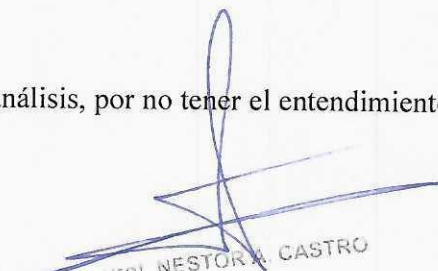
Puesta en consideración, se procede a la votación.

-SIETE (7) a favor.

-CERO (0) en contra.

-TRES (3) se abstienen, por ser parte involucrada en el análisis, por no tener el entendimiento de todo el tratamiento.

Se aprueba por mayoría de votos.


PROF. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles


GABRIELA VARGAS


MONICA ERICA MELZER


VANESSA QUIROGA



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

3. TRA. N.º16184/2026. IMPUGNACIÓN AL ACTO DE OFRECIMIENTO DE HORAS INTERINAS DE SOCIOLOGÍA. CAUSANTE: PROF. VANESSA QUIROGA.

El Sr. Rector procede a dar lectura a la nota elevada por la Prof. Vanessa Quiroga que impugna el acto de ofrecimiento de las horas de carácter interino de Sociología, aludiendo no haber recibido respuesta de la impugnación al orden de mérito.

La Prof. Jimena Juri Ayud hace alusión a una nota que la Subsecretaria Académica de la UNSL, en el 2024, donde se comprometen a intervenir para cambiar la condición del título de la docente en la próxima evaluación de carpetas.

El Sr. Rector da lectura a la respuesta de las comisiones elevadas mediante RCE07-137/2026, obrante en el Anexo 2:

Trámite 6261/2026 Prof. Vanessa Quiroga: La Comisión de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento, conjuntamente con Comisión Permanente de Evaluación Docente, luego de analizar la solicitud de la Sra. Vanessa Quiroga, DNI 26450626, y atento al reclamo efectuado, para la inscripción para interinatos y suplencias 2024, se le informa que no se da lugar ya que en su analítico figura solo en segundo año de su carrera el espacio curricular Sociología Política. Por otro lado, la profesora cita y comparte la Res. Provincial N° 153 -ME-2009, Decreto N° 2090-ME-2010 de la Provincia de San Luis, entre otros en donde su título figura como habilitante (Página 42). De todas maneras se aclara que no se ha desestimado la carpeta, simplemente ha valorado su nueva inscripción y se revisan los analíticos teniendo en cuenta sus reclamos y las nuevas necesidades de la institución educativa.

Se autoriza la palabra a la Prof. Vanessa Quiroga, y explica que en el año 2024 presentó nota de manera extemporánea, por lo que recibió respuesta de la Subsecretaria Académica de la UNSL que se consideraría su solicitud al momento de una nueva inscripción, y explica que también ha tenido en su carrera asignaturas pertinentes para el dictado de la materia Sociología, ya que las Ciencias Políticas comparten su objeto de estudio con esta, siendo la matriz de las Ciencias Sociales.

Moción: Dejar el expediente en reserva hasta que se expida el Consejo Superior de la UNSL sobre la solicitud presentada por la Prof. Vanessa Quiroga.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-SIETE (7) a favor.

-CERO (0) en contra.

-TRES (3) se abstienen, por ser parte involucrada en el análisis, por no tener el entendimiento de todo el tratamiento.

Se aprueba por mayoría de votos.

4. EXPE N.º 2334/2026. ORDEN DE MÉRITO DERECHO COMERCIAL- NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura a la nota de solicitud de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de elevar el orden de mérito de Derecho Comercial


NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

10


CARLOS CASTRO


MARÍA FRANCISCA


MARÍA



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

rectificado, el mismo fue modificado luego de que el Consejo de Escuela diera lugar al reclamo de la Prof. Silvana Perroni Becerra, y corresponde su publicación según lo establecido por el Art. 21° y 22° de la OCS N.º40/17.

Mención: Aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Derecho Comercial, nivel Secundario y dar prosecución a su publicación según lo establecido por el Art. 21° y 22° de la OCS N.º40/17, y su modificatoria OCS N.º11/20.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

5. EXPE N.º 11557/2026. ORDEN DE MÉRITO BIBLIOTECA. CAUSANTE:
COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente de orden de mérito de Biblioteca que fue publicado según lo establecido por el Art. 21° y 22° de la OCS N.º40/17, y su modificatoria OCS N.º11/20, y las docentes Lorena Rodríguez y Mónica Vilchez presentaron solicitudes de revisión de su cédula.

Moción; Pase a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento para dar tratamiento a las solicitudes de revisión de las docentes.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

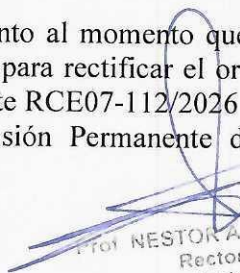
-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

6. EXP- E N.º 9284/2026. RECTIFICACIÓN ORDEN DE MÉRITO LENGUA ESPAÑOLA I-II-III-IV. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que tuvo su tratamiento al momento que la Comisión Permanente de Evaluación Docente solicitara autorización para rectificar el orden de mérito del espacio Curricular Lengua Española I-II-III-IV. Mediante RCE07-112/2026 el Consejo de Escuela aprobó la solicitud de rectificatoria. La Comisión Permanente de Evaluación


PROF. NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

11


Gabriela Herrera


María Elena


Darío



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Docente elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado para su publicación según lo establecido por el Artículo 21° y 22° de la OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20. Cumplidos los días de publicación no se presentaron solicitudes de revisión, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Lengua Española I, II, III, IV, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Moción: aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Lengua Española I, II, III, IV, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

7. EXPE N.º 26321/2025. ORDEN DE MÉRITO AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS-BIOLOGÍA. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que tuvo su tratamiento el Consejo de Escuela en su sesión del dieciséis de diciembre del año 2025, tomó conocimiento y resolvió, de acuerdo a la fe de errata, solicitar el nuevo listado a la CPED rectificando el orden de mérito de referencia.

Que la Comisión Permanente de Evaluación Docente elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado, el 19/05/2026, para su publicación según lo establecido por el Artículo 21° y 22° de la OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20. Cumplidos los días de publicación no se presentaron solicitudes de revisión, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Ayudante de Clases Prácticas, Biología, Nivel Primario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Moción: aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Ayudante de Clases Prácticas, Biología, Nivel Primario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.


CTOR NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

12


Cabrera Laura N


M. P. E. N. O. C. I. S. A.


Parisi, M



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

8. EXPE N.º26320/2025. ORDEN DE MÉRITO TECNOLOGÍA I- NIVEL PRIMARIO. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que tuvo su tratamiento en el Consejo de Escuela y mediante RCE07-2/2026 solicitó, de acuerdo a la fe de errata, a la CPED el nuevo listado rectificado del orden de mérito de referencia. La Comisión Permanente de Evaluación Docente elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado, para su publicación según lo establecido por el Artículo 21° y 22° de la OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y cumplidos los días de publicación no se presentaron solicitudes de revisión, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología I, Nivel Primario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Moción: aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología I, Nivel Primario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

9. EXPE N.º 26323/2026. ORDEN DE MÉRITO TECNOLOGÍA II-NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que tuvo su tratamiento en el Consejo de Escuela y mediante RCE07-3/2026 solicitó, de acuerdo a la fe de errata, a la CPED el nuevo listado rectificado del orden de mérito de referencia. La Comisión Permanente de Evaluación Docente elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado, para su publicación según lo establecido por el Artículo 21° y 22° de la OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y cumplidos los días de publicación no se presentaron solicitudes de revisión, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología II, Nivel


Carlos Luna


María Z. Erica Noddi


Párraga


NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Moción: aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología II, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

10. EXPE N.º26329/2026. ORDEN DE MÉRITO TECNOLOGÍA I-NIVEL SECUNDARIO. CAUSANTE: COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE.

El Sr. Rector presenta el expediente que tuvo su tratamiento en el Consejo de Escuela y mediante RCE07-6/2026 solicitó, de acuerdo a la fe de errata, a la CPED el nuevo listado rectificado del orden de mérito de referencia. La Comisión Permanente de Evaluación Docente elevó a Rectoría el orden de mérito rectificado, para su publicación según lo establecido por el Artículo 21° y 22° de la OCS N.º40/17 y su modificatoria OCS N.º11/20, y cumplidos los días de publicación no se presentaron solicitudes de revisión, por lo que corresponde aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología I, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Moción: aprobar el orden de mérito rectificado del espacio curricular Tecnología I, Nivel Secundario, y dar prosecución a su publicación, según lo establecido por el Art.23° de la OCS N.º40/17.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.


NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

14


Cabrera


María Elena


Parini



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

11. EXPE N.º10720/2026. HORAS DE GEOGRAFÍA- CONSULTA- NIVEL SECUNDARIO. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de la Prof. Gabriela Beatriz ALVAREZ, DNI 20.891.277, en TRES (3) horas Geografía, Consulta, carácter interino, destino secundario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

12. EXPE N.º10681/2026. HORAS DE GEOGRAFÍA. NIVEL SECUNDARIO. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar las designaciones de:

La profesora ALVAREZ Gabriela Beatriz DNI 20.891.277, en TRES (3) horas Geografía I, 1º "D" año, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

La profesora LUCERO María José DNI 26.278.372, en:

TRES (3) horas Geografía I, 1º "A" año, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

TRES (3) horas Geografía I, 1º "B" año, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

TRES (3) horas Geografía I, 1º "C" año, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

TRES (3) horas Geografía IV, 4º "C2" año, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.


PROF. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

15


Gabriela Alvarez


María José Lucero


María José Lucero



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

13. EXPE N.º 7914/2026. HORAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.
NIVEL SECUNDARIO. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE
RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar las designaciones de:

CASTILLO CAPDEVILA CECILIA DNI 26.614.819, DOS (2) horas Educación Financiera y Económica, 2º año C, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

GARRO NORMA ELIZABETH DNI 24.681.357, DOS (2) horas Educación Financiera y Económica, 2º año A, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

SOSA CAROLINA GABRIELA DNI 27.135.720, DOS (2) horas Educación Financiera y Económica, 2º año B, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

DOS (2) horas Educación Financiera y Económica, 2º año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

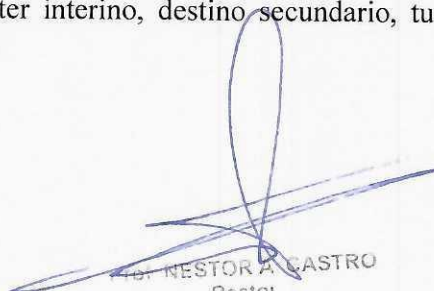
14. EXPE N.º 7174/2026. HORAS DE TALLER CONTABLE. NIVEL SECUNDARIO.
CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de la Prof. CLAUDIA DOMINGA ROSA, DNI 23.202.276, en DOS (2) horas Taller Contable, 5º año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.


Dr. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

16


Cabrera Laura


MUNOZ Erica Noelia


Paris M



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**15. EXPE N.º2844/2026. HORAS DE QUÍMICA. NIVEL SECUNDARIO.
CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar las designaciones de:

- PEREZ MIRIAM AMELIA, DNI 21.547.627, en Cuatro (4) horas de Química I 5º "B1", carácter Interino, destino secundario, turno mañana.
- SOSA GODOY JORGE LUCAS, DNI 26.941.540, en Cuatro (4) horas de Química I 5º "B2", carácter Interino, destino secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**16. EXP-E N.º10155/2026. CARGO AYUDANTE DE CLASES PRÁCTICAS-
BIOLOGÍA. NIVEL SECUNDARIO. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE:
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**

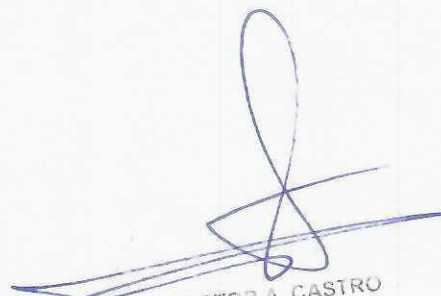
El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación del Prof. Carlos Martín JOFRÉ VELAZQUEZ, DNI 34.182.628 en un (1) Cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Biología, 21 horas, carácter Suplente, destino Nivel Secundario, turno mañana.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.


D. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

17


Cabrera Laura


MUNOZ ERIC


Parisi, M



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

17. EXP-E N.º 9066/2026. HORAS DE MATEMÁTICA. NIVEL SECUNDARIO.
CRÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar las designaciones de:

CUATRO (4) horas Matemática VI, 6º año C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana. El cargo fue aceptado por la profesora: **Kasián, Graciela Lorena**. DU 29015586.
CUATRO (4) horas Matemática VI, 6º año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana. El cargo fue aceptado por la profesora: **Olmedo Sosa, Elisa Soledad** DU 29996357.
CUATRO (4) horas Matemática IV, 4º año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana. El cargo fue aceptado por el profesor: **Gil, Maximiliano Antonio**. DU 33768705.
Por creación y adecuación al nuevo plan de estudios por OCS 39/2025, OCS 40/2025 y OCS 41/2025 y acuerdo por Expediente 21633/2025.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

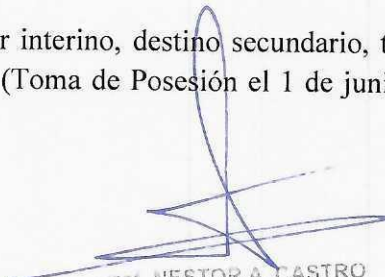
Se aprueba por unanimidad de votos.

18. EXPE N.º8527/2026. HORAS DE GEOGRAFÍA. NIVEL SECUNDARIO.
CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar las designaciones de:

- TRES (3) horas Geografía IV, 4º año C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana: profesora LUCERO, María José DNI 26.278.372 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- DOS (2) horas Geografía V, 5º año B2, carácter interino, destino secundario, turno mañana: LUCERO, María José DNI 26.278.372 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)


NÉSTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

18


Carlos Antonio


María Soledad


P.S.M.



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

- TRES (3) horas Geografía IV, 4° año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana: PONCE, Lucrecia Soledad DNI 29.232.487 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026).
- TRES (3) horas Geografía VI, 6° año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana: PONCE, Lucrecia Soledad DNI 29.232.487 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- DOS (2) horas Geografía V, 5° año B1, carácter interino, destino secundario, turno mañana: ONTIVEROS CAROZZO, Johana Denice DNI 39.796.556 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- TRES (3) horas Geografía V, 5° año C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana: ONTIVEROS CAROZZO, Johana Denice DNI 39.796.556 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- TRES (3) horas Geografía V, 5° año C2, carácter interino, destino secundario, turno mañana: TOLEDO, Alan Javier DNI 39.137.457 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- TRES (3) horas Geografía V, 5° año D, carácter interino, destino secundario, turno mañana: REYLOVA, Jessica Cristina DNI 33.515.677 (Toma de Posesión el 1 de junio de 2026)
- TRES (3) horas Geografía VI, 6° año C1, carácter interino, destino secundario, turno mañana: REYLOVA, Jessica Cristina DNI 33.515.677 (Toma de Posesión el 22 de junio de 2026)

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

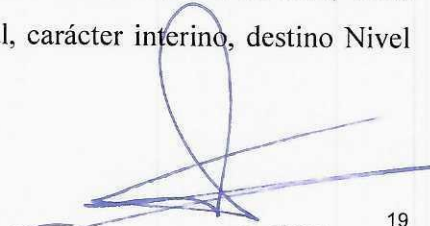
Se aprueba por unanimidad de votos.

19. EXPE N.º10154/2026. CARGO DE MAESTRA DE NIVEL INICIAL. CARÁCTER INTERINO. CAUSANTE: DPTO. RECURSOS HUMANOS.

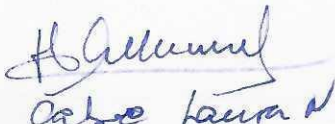
El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de la profesora Nelly Paola GARAY PUEBLA, DNI 25.166.290 en un Cargo de Cargo de Maestra Nivel Inicial, carácter interino, destino Nivel Inicial, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación.


PROF. NESTOR A. CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

19


Carlos Laura


MONICA ERICA NOELIA


DENIS



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**20. EXPE N.º 8874/2026. CARGO MAESTRA DE GRADO. NIVEL PRIMARIO.
CARÁCTER SUPLENTE. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de la profesora Marcela Beatriz VILLEGAS, DNI 24158554 en un (1) cargo de Maestro de Grado, carácter Suplente, destino primario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**21. EXPE N.º 8866/2026. CARGO MAESTRA DE GRADO. NIVEL PRIMARIO.
CARÁCTER SUPLENTE. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de la profesora María de los Ángeles SILVA, DNI 27798102 en un (1) cargo de Maestro de Grado, carácter Suplente, destino primario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.


NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles

20


Carlos A. Lanza


Mónica Elena


Paris



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

22. EXPE N.º 8864/2026. CARGO MAESTRA DE GRADO. NIVEL PRIMARIO.

CARÁCTER SUPLENTE. CAUSANTE: DPTO. DE RECURSOS HUMANOS.

El Sr. Rector presenta el expediente y da lectura al recorrido del mismo desde el comunicado de vacante del Dpto. de Recursos Humanos, a las instancias del concurso.

Moción: aprobar la designación de Verónica Elizabeth VALLE, DNI 34.696.995 quien aceptó un cargo: Cargo de Maestro de Grado, carácter Suplente, destino primario, turno tarde.

Puesta en consideración, se procede a la votación.

-DIEZ (10) a favor.

-CERO (0) en contra.

-CERO (0) se abstienen.

Se aprueba por unanimidad de votos.

Siendo las 18.16 se da por finalizada la sesión N.º12 del Consejo de Escuela.


DPTO NESTORA CASTRO
Rector
Escuela Normal
Juan Pascual Pringles


Verónica Noeliz


Gabriela Laura N


Daniel M